

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oficio No.: SCTG/SASO/DA-C2/0513/2020.

Asunto: Se solicita designación de enlace y se notifica requerimiento de información.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 22 de septiembre de 2020.

Lic. Gustavo Marín Antonio
Director General del Colegio de Estudios Científicos
y Tecnológicos del Estado de Oaxaca
Dalias No. 321, Col. Reforma, Oax. C.P. 68050
PRESENTE.

En seguimiento al oficio No. SFCC/200/100/2020 del 31 de agosto de 2020 suscrito por el Mtro. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, del cual se anexa copia para pronta referencia y efectos precisados en el mismo, que contiene la Orden para realizar la **Auditoría número UAG-AOR-019-2020-20-ODES, al Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales: Instituciones de Educación Media Superior**, dirigido al Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, y turnado a esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para su atención y seguimiento, cuyo objetivo es revisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la administración y ejercicio de las transferencias de los recursos públicos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2019, a partir del 28 de septiembre de 2020.

Sobre el particular y en su carácter de titular de ese Organismo ejecutor del recurso, y con la finalidad de que las actividades de auditoría se realicen con forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, **le solicito designe a un enlace**, por medio del cual se hagan llegar los requerimientos adicionales de información y documentación, así como para facilitar la comunicación y formalizar los actos administrativos, como corresponda, **indicando nombre, cargo, teléfono fijo y/o móvil y correo electrónico oficial**.

Así mismo, le solicito instruya a quien corresponda para que, **en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente oficio**, remita a esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental cita en Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, en medio electrónicos integrados en USB'S o CD'S debidamente certificados, la información y/o documentación que se detalla en el **anexo al oficio** antes referido mismo que se adjunta en copia simple.

No omito mencionar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **incurrirá en la falta administrativa grave del desacato**, el servidor público que, tratándose de requerimientos de información o resoluciones de las autoridades fiscalizadoras, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, o retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información; motivo por el cual se le apercibe a dar cabal cumplimiento al presente requerimiento, y demás que se le formulen, de lo contrario se turnara el expediente a las instancias competentes, a efecto de que en el ámbito de su competencia implementen las acciones necesarias para que se establezcan los medios de apremio correspondientes, y en su caso se inicie con las investigaciones y procedimientos de Responsabilidad Administrativa, Civil o Penal según corresponda, en contra de quien o quienes resulten probables responsables por no atender los requerimientos en tiempo y forma y/o por las irregularidades detectadas en la auditoría, o bien en la etapa de seguimiento a observaciones.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo cuarto, 109, 113 y 134 párrafos primero, segundo, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 fracción XIX, 80 fracción I y II, 82, 90 fracción II, 115, 116, 120 y 137 párrafo primero, segundo, quinto y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 82, 83, 85, 112, 114 fracciones III y VI y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2, 3 fracciones XI, XXIV y XXVI, 4, 6, 7, 8, 9 fracción I, 49, 51, 63, 91 y 120 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 6, 24, 27 fracción XIV y 47 fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIX y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3, 8, 85 y 88 fracción VII de la Ley

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10488 y 10191

Vertical stamp and signature on the right margin.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Estatutal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción II, 4, 5, 6, 7, 8 fracción I, 9, 10, 13 y 28 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracciones XI, XXVI y XXVII, 5, 8 fracción I, 47, 51, 57 y 68 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 107 y 110 fracción VI y 119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; 41, 43 y 46 de la Ley del Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca ambos ordenamientos de aplicación supletoria a la ley de responsabilidades que antecede; 265 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3 fracción XIV y XV, 5 numeral 1.1.3 y 32 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, X, XI, XII, XV, XVI, XVIII, XXI, XXIII, XXIV, XXIX, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII, y XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 02 de enero de 2018; así como en el marco del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Oaxaca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero del 2019; del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de octubre del 2017; y del "Programa Anual de Trabajo 2020", concertado con la Secretaría de la Función Pública.

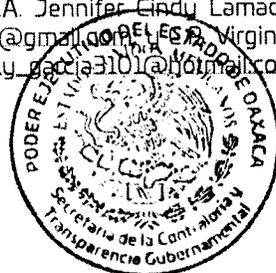
Para mayor coordinación al respecto podrán comunicarse con los CC. C.P. María Itavi López Escamilla, Jefa del Departamento de Evaluación a Obras y Programas dependiente de esta Dirección, al teléfono celular número 9512359912 y al correo electrónico itavi66@hotmail.com; L.A. Marco Vinicio Loaeza Ramírez, Auditor, al teléfono celular número 9512229697 y al correo electrónico marcoloaez@gmail.com; L.A. Jennifer Cindy Lamadrid Mendoza, al teléfono celular número 9511485744 y al correo electrónico jenuylamadrid@gmail.com; Virginia García Aguilar, Auditor, al teléfono celular número 9512408297 y al correo electrónico vicky_garcia3101@hotmail.com.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Jorge Alberto Juárez Domínguez
Director de Auditoría "C", y
Enlace Designado por la SCTG ante la SFP.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C"



Ccp
Mtro. José Ángel Díaz Navarro.- Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Para su conocimiento
Mtro. Omar González Vera.- Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública - Mismo fin.
Mtro. Gustavo Marchelo Benecchi Loyola.- Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra de la SCTG.- Mismo fin.
JAJD/m/afv/10/11/19
Expediente y Minijario

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL